

BUIN,

18 DIC. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4797/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 10.538** con fecha 23 de julio de 2024. Ingresada por Carlos Reyes Gómez representante legal de la Empresa de Transporte de pasajeros El Laurel Limitada solicitando espacio en vía pública.

3.- El **Acta de Inspecciones N° 39** con fecha 27 de septiembre de 2024. Elaborada por Inspector Municipal Miguel Tamayo de la Dirección de Tránsito.

4.- La **Ord. N° 183**, de fecha 03 de octubre de 2024 por medio del cual la Dirección de Tránsito informa a Empresa de Transporte de Pasajeros El Laurel Ltda., respecto de la solicitud de estacionamientos reservados.

5.- Ingreso Municipal N° 3080834 a nombre de Empresa de Transportes de Pasajeros El Laurel Ltda. concepto de autorizar 2 cupos de estacionamiento en BNUP de fecha 04 de octubre de 2024.

6.- El **Memorándum N° 467** de fecha 19 de octubre de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público dirigido a el Sr. Alcalde (S) la autorización de estacionamiento reservado en BNUP.

7.- Borrador de Decreto Alcaldicio autorizando el estacionamiento reservado en BNUP para la Empresa de Transporte de Pasajeros El Laurel Ltda. con instrucción del Sr. Alcalde que deja sin efecto el estacionamiento reservado

8.- El **Memorándum N° 389** de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría Municipal, mediante el cual devuelve a la Dirección de Tránsito y Transporte Público a la autorización de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a la Empresa de Transporte de Pasajeros El Laurel Ltda.

9.- El **Memorándum N° 530** de fecha 02 de diciembre 2024, del Directora de Tránsito y Transporte Público, donde se solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero por el pago de 2 cupos de estacionamientos para taxis colectivos.

10.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$99.842 (Noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos)** a nombre de la **Empresa de Transportes de Pasajeros El Laurel Ltda.**, por concepto de 2 cupos de estacionamiento para taxis colectivos en Calle San Martín. Autorización que fue dejada sin efecto por el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo informado en el Memorándum N° 389 de la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agk
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde